

con mucho arte para anunciar la penitencia y la estenuación de sus fuerzas; la grande reputación de su mucha elocuencia, o pues ninguno predicó jamás con tanto concurso y aplauso; la preocupación general que le hacia mirar como un santo y un hombre extraordinario, todo este aparato alucinador no fué capaz de sorprender á Ignacio, el cual se estremeció al solo pensamiento de una virtud que se desacreditaba con la ostentación. Le advirtió que se guardase del espíritu de hinchazón y de vanidad, la que le nombró figuradamente llamándola el demonio del Mediodía. No tardaron los efectos en verificar los celos del hombre de Dios. El orgullo es amigo de lo extraordinario y de la novedad; y así las frecuentes relaciones de Ochino con el español Juan Valdés, que poco antes habia llegado de Alemania á Nápoles, le inclinaron al nuevo evangelio. El despecho de no haber sido elevado al cardenalato á que aspiraba, no le permitió contenerse; predicó, pues, el error con su ardimiento acostumbrado (1542); y citó á Roma á consecuencia de los rumores que de ello corrían hubiera tenido la audacia de presentarse en aquella capital; á no encontrar en el camino al famoso herege Pedro Martyr que se lo disuadió. Retiráronse ambos al país seguro: Martyr á Suiza, y Ochino á Ginebra con una jóven de Luca, que empezó á corromper en el camino, y que luego tomó por muger suya (1).

Este miserable no tardó en ser objeto de horror á los mismos hereges, en tanto grado que no pudieron soportarle. Vióse reducido Ochino á vagar por Inglaterra, Alemania y Suiza, de donde le arrojaron por haber enseñado, entre otros errores, la poligamia. Refugiado en Polonia, dió allí en las impiedades del socinianismo; y espe-

(1) Bzov. ad an. 1542; Thom. Cost. Supplem. ad Munstrin.

lido también de este reino, fué á morir á Moravia, de edad de mas de ochenta años, en la mas horrible miseria y abandonado generalmente de todos los hombres; aquel á quien grandes y príncipes se habían honrado en otro tiempo de recibir en sus palacios. Los protestantes, así como los católicos, no hablan de Ochino sin delectarse su memoria. Los anales de los capuchinos refieren que murió penitente y mártir en Ginebra; pero el sabio obispo de Amelia, Graciani, que le habia conocido, y de quien hemos tomado lo que de él acabamos de referir, parece mucho mas fidedigno.

Poco despues de este escándalo, Herman, arzobispo de Colonia, de la illustre casa de los condes de Weidon, dió el ejemplo de una apostasia casi igualmente asombrosa. Este prelado, de costumbres bastantes entonces irreprochables, y aun celoso por la antigua fé, pero poco sabio y muy fácil, se dejó persuadir por algunos luteranos introducidos en su corte, de que la reforma, perdida por todos los fieles debia entenderse, no menos de ciertos dogmas que de ciertos usos, y de lo que se llamaba tradiciones humanas contrarias á la palabra de Dios. Hizo venir bien pronto á Martin Bucero, y le estableció predicador en la ciudad de Bona. Llamó despues á Melancton, Pistorio, y á algunos otros ministros protestantes no menos famosos. El clero y la universidad de Colonia, escitados por el docto y virtuoso Gropper, se opusieron á ello con mucho celo, haciéndole al principio representaciones enérgicas, las que fueron inútiles. El arzobispo, muy débil naturalmente, pero animado por los sectarios, llegó hasta proponer en una asamblea pública la mudanza de la antigua Religion, y nombró ministros para que formularan los artículos de doctrina que pretendia sustituir á aquella. El clero pidió, por el contrario, que despidiese á Bucero y á sus colegas; pero negándose á

ello, interpuso el cabildo de la metrópoli una apelación en forma al Sumo Pontífice y al emperador, como protector de la Iglesia (1543). La pérdida de la fé siempre es ó la causa ó el efecto de la de las costumbres. El matrimonio tuvo para el obispo Herman el mismo atractivo que para todos los reformadores. Este prelado, engañado por falta de luces, se obstinó en su extravío, á fin de cubrir con el nombre de matrimonio la aversión á la continencia que los nuevos errores le habian inspirado. Casóse en efecto, despues de una vana apariencia de reforma y de algun tiempo de disimulación; pero perseverando todo su clero, excepto el deán y cinco canónigos de la catedral, con firmeza invencible en la pureza de la fé, se logró por último que fuese excomulgado y depuesto por el Papa (4). El mismo emperador, despues de algunas dilaciones concedidas por política, hizo intimar sus órdenes á los Estados de la provincia para la ejecución de esta sentencia (2). No mostrándose tan bien dispuestos como los eclesiásticos la nobleza y diputados de las ciudades, fluctuaba todavía el negocio, quando el arzobispo, cuyo carácter no era la firmeza, y que temía mucho las consecuencias de una guerra próxima á encenderse en sus Estados, tomó el partido de renunciar voluntariamente, dispuso por sí mismo á sus súbditos del juramento de fidelidad, y reconoció por sucesor suyo al coadjutor que habia nombrado algun tiempo antes en la persona de Adolfo de Schwambourg. Luego se retiró á su condado de Weidon, donde murió en su heregia á la edad de mas de ochenta años: suerte harto ordinaria en los talentos limitados, tan fáciles en dejarse desviar del buen camino, como incapaces de volver á entrar en él.

(1) Sleid. l. 15 et 16.

(2) Sleid. l. 18.

Entretanto, no variando menos las resoluciones que las opiniones, en Ginebra, Calvino, que habia sido arrojado de aquella ciudad ignominiosamente, fué vuelto á llamar con honor, por todos los síndicos y el consejo (1541). El pueblo y los magistrados aplaudieron con entusiasmo su arribo; y desde aquel día le confiaron el poder absoluto de arreglar su iglesia como lo juzgase mas á propósito. El imperioso sectario usó de esta autoridad en toda su estension. Arregló la forma de las predicaciones y preeces, la manera de celebrar la cena, de bautizar y de enterrar. Publicó un catecismo en latin y francés, mucho mas ámplio que los primeros; estableció una jurisdicción consistorial á la cual atribuyó la facultad de pronunciar penas canónicas, censuras y aun excomunion; instituyó los consistorios, los sinodos, las conferencias, las órdenes de los ancianos, de los diáconos, y de los vigilantes. En una palabra, ordenó la disciplina segun existe, poco mas ó menos, aun en el día en las supuestas iglesias reformadas (1). Hubo allí, sin embargo, descontentos, y algunas veces desórdenes en la ciudad; pero la flemma orgullosa del heregiarca y la amargura de sus respuestas á los que se atrevían á contradecirle, triunfaron de todas las oposiciones. En fin, los nuevos cánones recibieron forma de ley en una asamblea de todo el pueblo, y la severidad recelosa de este opresor de las conciencias, sofocó hasta los remordimientos de sus esclavos (2).

Armado en Ginebra de esta autoridad despótica, se apresuró á atraer allí un gran número de extranjeros, y sobre todo de franceses inquietados por motivos de religion, que iban en busca de la licencia que no hallaban en su patria. Todos se unían á Calvino como el mas interesado en servir-

(1) Bzov. in vit. Calv. ad ann. 1542.

(2) Hist. Verit. du Calv. p. 119.

los, y Calvino por su parte no dejaba de darles un trato que acrecentase con los desertores la multitud sumisa de los que tenía por suyos. Para contener el curso de este desorden, Francisco I, perfectamente instruido ya de las miras de la heregia, renovó el rigor de los edictos precedentes, y encargó á los magistrados hiciesen la más rigurosa pesquisa de los novadores. La facultad de teología de París, cooperando á las intenciones del príncipe, estendió, en una asamblea pública, en forma de profesión de fé, una serie de artículos que trataban de todas las materias controvertidas, y determinaban lo que se debía creer, y se indicaba á los predicadores y doctores lo que debían predicar y enseñar. Los licenciados y bachilleres eran obligados á jurar estos artículos, y debían practicar lo mismo hasta los simples cursantes antes de empezar su estudio de teología. Véase aquí el tenor de este formulario, á lo menos en compendio, con una estension suficiente para hacernos conocer, así la magnitud de las plagas hechas á la fé católica por aquellas ruinosas reformas, como la invariable perpetuidad de esta fé en la enseñanza pública (1542).

En ese formulario se jura que se cree con fé cierta que el bautismo es necesario á los niños para obtener la salvacion y que confiere la gracia del Espíritu Santo; que el hombre tiene su libre albedrío, con el cual puede hacer el bien y el mal, y por el cual, estando en pecado mortal, puede obtener la gracia con la cooperación de Dios; que los adultos, después de haber cometido un pecado mortal, tienen necesidad de la penitencia, que consiste en la contrición, en la confesion sacramental que debe hacerse á un sacerdote, y en la satisfaccion; que el pecador no es justificado por sola la fé, sino además por las buenas obras, las cuales son tan necesarias que sin ellas ningún adulto

puede conseguir la vida eterna; que el verdadero Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, el mismo que nació de la Santísima Virgen y que padeció en la Cruz, está contenido en el Sacramento de la Eucaristía; que por la consagracion sacramental, se hace una transubstanciacion del pan en verdadero Cuerpo de Jesucristo, y del vino en su verdadera Sangre; que el Sacrificio de la misa ha sido instituido por el Salvador, y que es saludable tanto á los muertos como á los vivos; que la Comunión bajo ambas especies no es necesaria á todos los legos para la salvacion, y que la Iglesia ha ordenado sabiamente no darla mas que bajo una sola; que el Hijo de Dios ha conferido á los sacerdotes, ordenados según el rito de la Iglesia, la potestad de consagrar su verdadero Cuerpo, y de absolver de los pecados en el Sacramento de la Penitencia; que aunque sean malos y estén en pecado mortal, consagran el verdadero Cuerpo del Señor si tienen intencion de hacerlo; que la Confirmacion, la Estremaunción y el matrimonio, son verdaderos Sacramentos instituidos por el Hijo de Dios y confieren la gracia del Espíritu Santo; que es cosa piadosa y muy agradable á Dios rogar á los Santos que están en el cielo, á fin de que intercedan por nosotros; que no solamente se les debe imitar, sino que además es bueno venerarlos á ellos y sus imágenes, como tambien las del crucifijo y de la Santísima Virgen; que hay un Purgatorio, donde las almas de los difuntos reciben alivio por medio de las oraciones, ayunos, limosnas y otras buenas obras de los fieles; que hay en la tierra una Iglesia católica, visible, infalible en lo que respecta á la fé y á las costumbres, y que todos los fieles están obligados á obedecerla; que pertenece á esta Iglesia definir y decidir todas las cuestiones que se suscitan acerca de la Escritura Santa; que se deben creer muchas cosas que no están especial-

mente en la Escritura y que se han recibido por la tradicion; que la potestad de excomulgar ha sido conferida á la Iglesia inmediatamente por Jesucristo, y que por consiguiente deben temerse mucho las censuras eclesiásticas; que el concilio general, legitimamente congregado, representa á toda la Iglesia y no puede engañarse en las decisiones que conciernen á la fé y á las costumbres; que el Sumo Pontífice es de derecho divino en la Iglesia militante, que todos los fieles están obligados á obedecerle, y que tiene potestad de conceder indulgencias; que los decretos eclesiásticos, tocantes al ayuno, á la abstinencia y demas observancias legales, obligan verdaderamente en conciencia; que tambien obligan los votos, aun cuando sean de continencia perpétua y de otras obligaciones contraidas en los claustros (1).

Señalando de este modo el buen camino, creyó la facultad hacer aun poco si no reprimia al mismo tiempo las guías perversas que por senderos extraviados conducian á los precipicios. Por esa razon no se contentó con proibir las obras manifiestamente heréticas, tales como las Instituciones de Calvino, la Biblia de Ginebra, los escritos cada dia mas numerosos de Lutero, de Melancton, de Bucero, de Brenno, y de otros muchos corruptores; sino que reprobó tambien otra infinidad de escritos, cuyo género y título nada anunciaban de sospechoso, y de donde se destilaba el veneno de una manera imperceptible. Tales eran, entre otros, las Horas de los penitentes, el Caballero cristiano, el Método de Erasmo para la confesion, las Dominicas de Fabro de Estables, los Epigramas de Dolet, de Canton y de Crispian; los treinta primeros salmos de Marot, los otros de Oecolampadio y algunos

de Melancton, sin nombre de autores; en fin, hasta las notas de Pelicano sobre una obra tan estraña á la fé como los Comentarios de Cesar. Todos estos stratagemas, siempre renovados por los seclarios de todos los siglos, no pudieron ocultarse á la vigilancia y á la actividad infatigable de los doctores parisienses, quienes, en el espacio de dos meses solamente del año 1545, examinaron sesenta y tres obras diferentes. No menos ardiente que ellos por la defensa de la Religion, condenó el parlamento al fuego los libros censurados, con prohibicion á todos los impresores y libreros de imprimirlos ó venderlos; y á todas las personas de cualquiera estado y calidad que fuesen, de adquirirlos ó guardarlos, so pena de ser castigados como hereges, lo cual significaba entonces nada menos que la pena del fuego (1).

No solamente los libros y las obras enteras que enseñaban el error, sino un sermón poco exacto, una sola proposicion mal sonante en un sermón, una omision afectada, bastaba para asustar el celo de los doctores. El cuerpo sano no perdonaba á sus miembros gangrenados, y aun los perseguía con un rigor particular. Así se vieron en algunos meses del agustino Juan Bernardi, el doctor Claudio de Espensio y Landry, cura de Santa Cruz de la ciudad, amonestados, denunciados, interrogados y forzados á retractarse públicamente. Habiendo Landry huido al principio de responder, fué perseguido primeramente y puesto en prision. La facultad dió parte de ello inmediatamente al rey, el cual no se desdennó de hacerle comparecer en su presencia al mal pastor; y no se le puso en libertad hasta que, conducido á la iglesia catedral, hubo retractado del modo mas preciso todo lo que

(1) D'Argentré, *Collection Jurid.* t. 1, p. 413 et seq. t. 2, p. 413.

(1) D'Argentré, *Collection Jurid.* t. 1, p. 413 et seq. t. 2, p. 413.

había dicho contrario á la doctrina de la Iglesia católica (1). Mas la Francia trabajaba en vano en purificar su propia sangre: el contagio que arrojaba, se acumulaba en sus fronteras, y reflúa prontamente á su seno mas abundante y mas infecto que antes. En cambio de un novador que el temor reducía al silencio ó á la fuga, le volvian á enviar enjambres enteros de corruptores y sobornadores por una parte Ginebra y por otra Alemania. Desde que los nuevos evangelistas habían enseñado al pueblo á interpretar la palabra de Dios según el capricho y fantasía de cada particular, del seno de una escuela tan fecunda en monstruos, estaban saliendo continuamente nuevas quimeras é impiedades, en comparacion de las cuales la doctrina de sus primeros maestros podia parecer soportable. Instruidos primeramente por estos reformadores dos hombres de oscura condicion, Chopin y Quintin, quisieron, á imitacion de otros muchos, dogmatizar como gefes. No contentos con mil invecativas contra el Pastor y la Silla de Roma, bestilo ya viejo en la reforma, predicaron que Jesucristo era Satanás; que el Evangelio era una fábula; que era una necedad morir por la Religion; que no hay en el universo mas que un solo espíritu, que es Dios; que todo el mal y el bien son indistintamente de Dios, y como único agente; que el estado de la inocencia no es absolutamente otra cosa que la total ignorancia de la diferencia entre el bien y el mal; que asi nada se puede condenar, ni castigar, ni arreglar, ni prever, y que todo lo que nos toca hacer es vivir tranquilamente según nuestros deseos, sin temor y sin esperanza. Y todas estas abominables máximas pretendian fundarlas en la Escritura, que interpretaban en todos los sentidos que les sugeria su imaginacion de-

(1) D'Argent. *ibid.*; Sleid. 23, p. 389.

pravada. Ya se deja discurrir cuál pudo ser su conducta, conforme en todo á su creencia. No esperaron ni resurreccion, ni juicio, vivian como epicúreos y ateos, y asi no se les dió otro nombre que el de libertinos, y aun esta denominacion pareció todavía poco expresiva (1). Fué para Calvino un deshono y una pena infinitamente sensible ver salir de la reforma una religion tan monstruosa; así que escribió fuertemente contra sus autores, y su obra es principalmente la que nos los ha dado á conocer (2). A pesar de su furor contra el papado, confesó, en medio de su sentimiento, que este era menos detestable que ellos. Al cabo, decia, el Papa conserva una forma de Religion, no quita la esperanza de la vida futura, enseña que se debe temer á Dios, discierne entre el bien y el mal, confiesa que Jesucristo es verdadero Dios y hombre, y respeta tambien las divinas Escrituras. Pero confesando Calvino todo esto, ¿cómo podia el Papa ser el Anticristo, nombre que en todas partes le da Calvino? Quintin, picardo de nacimiento y de oficio sastre, dogmatizó primero en Flandes, de donde sus partidarios se extendieron por muchas provincias de Francia, y se vieron algunos hasta en Rouen y en Paris; pero muchos años antes de que así se propagase esta secta, fué preso con su colega Chopin en la ciudad de Tournai, donde uno y otro sufrieron la pena debida á su impiedad.

David Jorge, natural de Delft en Holanda, publicaba al mismo tiempo en la Frisia máximas tan abominables como las de los libertinos. A la manera de los saduceos, negaba la resurreccion de los muertos y la vida eterna; reprobaba el matrimonio, y

(1) Florim. de Raim. *Orig. haeres.* t. 1, c. 16; Bellarm. *de stat. peccat.* l. 2.
(2) Cochl. *Act. et Script. Luth.* p. 310.

decía como los adamitas que las mugeres eran comunes; pretendia, con los maniqueos, que el alma no podia contraer la mancha del pecado, y que solo el cuerpo quedaba manchado de ella. Los infieles, según él, debían llegar á la salvacion, y los Apóstoles incurrir en condenacion. Del mismo modo que Quintin, se burlaba él de los mártires que habían preferido la muerte á la apostasia. Se tenia por un tercer David, hijo ó nieto de Dios, por el verdadero Mesías, encargado de la redencion de Israel, pero por las dulzuras de la gracia, y no á precio de sangre, como Jesucristo (1). Luego que el emperador fué informado de esta nueva incursión, envió órdenes terribles para reprimirla con el fuego y el hierro. David, que no estaba seguramente inclinado al martirio, se puso en fuga con algunos de sus compañeros, y halló un asilo inviolable en la iglesia reformada de Basilea, donde vivió pacíficamente hasta su muerte, que tardó bastantes años en verificarse.

Los valdenses, que casi no habían sido mas que puros cismáticos desde el siglo XIII hasta el XVI, fueron arrastrados en esta última edad á la heregia por el ejemplo y trato de los protestantes luteranos, zuinghianos y calvinistas, y adquirieron, junto con su doctrina, la orgullosa inquietud, la audacia, el espíritu de faccion y de rebellion (2). Desde sus montañas y agrestes desfiladeros se esparcieron por el Delfinado, por la Provenza, y hasta por las tierras eclesiásticas del condado Venesino, donde convirtieron en armas el hierro que solo había servido hasta entonces en sus manos para fecundar el suelo ingrato de sus antiguas guardias. Las ciudades ó pueblos de Merindol y de Cabrieres, pertenecientes, esta al Papa, y la otra al rey Cristianísimo, eran

las mas emprendedoras y se atrevieron á dis-

(1) Calv. l. 8, p. 374 et seq.
(2) Bouch. *Hist. de Provi.* t. 2, p. 610 et seq.

fundir el error en los cantones vecinos, y ya contaban ya diez mil casas valdenses, tanto en Provenza como en el condado Venesino. Para impedir la propagacion del contagio, el parlamento de Aix un decreto fulminante, que, no limitándose á proscribir los hereges convictos, mandaba la destruccion total de Merindol, como guardab principal de la heregia (1540). Las intercesiones de las potencias protestantes, como quienes Francisco I respondió, no obstante, que no estaban ellas autorizadas para mezclarse en los negocios de Francia, mas que el para entrometerse en los suyos; la dulzura natural del cardenal Sadoleto, obispo de Carpentras, que estaba inmediato, y cuya virtud ilustrada solo gustaba de los medios de la instruccion y de la paciencia; en fin, la dificultad de la ejecucion contra unas gentes que se presentaban con armas mientras que las tropas del reino estaban ocupadas en otra parte, todas estas consideraciones suspendieron el negocio durante un término bastante largo, que se les concedió para que se instruyesen y abjurasen el error. Pero esta indulgencia, en cierto modo forzada, no sirvió mas que para que hicieran ostencion de su audacia.

Recorrieron armados todo el pais, profanaron las iglesias, quemaron las imágenes, destruyeron los altares, y en fin, reunidos en número de diez y seis mil, formaron el desegno de sorprender á Marsella, si hemos de creer al baron de Oppede, primer presidente entonces y comandante de la Provenza, que se apresuró á dar parte á la corte. A este aviso, dictado por un celo demasiado ardiente, y por lo mismo sospechoso al rey, que no podia juzgar de tan lejos, mas que con arreglo á la relacion de sus oficiales, levantó la suspension concedida á los valdenses, y envió orden á todos los militares que se hallaban en todos aquellos con-